

LA ENCOMIENDA EN EL PERU EN EL SIGLO XVI

(ENSAYO BIBLIOGRAFICO)*

Teodoro Hampe M.

Pontificia Universidad Católica del Perú

Consideraciones básicas

Propósito de este ensayo es efectuar un somero análisis de las obras que se han realizado acerca de la significación que la encomienda o repartimiento de indios tiene en el Perú colonial del siglo XVI. Al emprender dicha tarea partimos de la consideración que la encomienda es una institución que revistió fundamental importancia para los inicios del establecimiento virreinal peruano, en particular, y de toda Hispanoamérica, en general. Sus orígenes se encuentran en la Península Ibérica en tiempos de la Reconquista, cuando el repartimiento constituía una parcela que les servía de sustento a los cristianos a medida que iban recuperando nuevos sectores de su patria. Siglos más tarde, luego de producirse el descubrimiento del Nuevo Mundo, los colonizadores españoles implantarían en nuestro continente esa misma institución, con el semejante fin de asegurar el asentamiento poblacional, pero con la peculiaridad de que ya no se trataba de un reparto de tierras, sino de fuerza de trabajo, de hombres: los indios.

Conforme al itinerario seguido por los conquistadores, la encomienda se estableció primero en las Antillas —en la isla Española, para ser más precisos, en 1499—, después en México y posteriormente en el Perú. De ahí que se hable de diferentes etapas en el desarrollo de dicho sistema: encomienda antillana, continental o cortesiana, pizarrista, etc. En cuanto a nuestro país, su introducción fue autorizada en 1529, a través de la Capitulación de Toledo, suscrita cuando Pizarro se aprestaba a realizar su tercer y

* El autor desea agradecer la asesoría que le fuera brindada por los profesores Jeffrey L. Klaiber, S.J., y Franklin Pease G. Y.

definitivo viaje de conquista. De tal modo, podrá comprenderse que las primeras referencias, aunque no muy precisas, respecto a repartos de indios corresponden al temprano año de 1532 y se sitúan en San Miguel, en momentos en que la hueste perulera se alistaba para emprender la marcha a Cajamarca.

Es por varias razones que la encomienda resulta sumamente importante. En primer lugar, porque significó el eje de la organización económica y social del país durante el período de Conquista, en el cual se asentaría una poderosa aristocracia, que hubo de mantener su privilegiada posición a lo largo de prácticamente todo el coloniaje. Además, porque constituyó el primer punto de encuentro, de combinación, de elementos hispánicos (occidentales) y andinos. De carácter económicamente conservador, la encomienda estuvo basada en la tradicional estructura de producción aborigen; pero al mismo tiempo sirvió de instrumento para explotar la mano de obra india y para dominar sobre ella a nivel social e ideológico.

Para comprender el contexto en que se dio el predominio del sistema de repartimientos, será conveniente hacer un rápido repaso por las tres etapas que usualmente reconocen los investigadores del siglo XVI peruano. Primeramente ubicamos el período de 1532-1548, que abarca desde la invasión por parte de Pizarro y sus compañeros hasta la derrota del rebelde Gonzalo en Jaquijahuana a manos de La Gasca. En este lapso, desde el punto de vista político, ocurre el claro liderazgo del clan de los Pizarros, o sea de los propios señores indios, quienes muy pronto se vinculan entre sí, acomodándose para formar una consistente *élite*. Desde la perspectiva económica, se caracteriza tal período por una tendencia al botín, el saqueo, el tributo; los colonos no se preocuparon por generar nuevas fuentes de ingreso, limitándose simplemente a extraer las riquezas que les ofrecían el territorio y los hombres que habían conquistado. Durante esos años fue absoluta la dependencia de la encomienda respecto del régimen productivo indígena.

Con la gestión de La Gasca comienza un segundo período, que alcanza hasta 1569, esto es, hasta el fin del mandato del gobernador García de Castro. Puede tipificarse a ésta como una eta-

pa de transición entre un estado de guerra —la Conquista— y un estado de relativa paz —la Colonia madura—, en la cual se sientan progresivamente las bases de una economía productiva. Es entonces cuando se impulsa la explotación minera de Potosí, inicialmente mediante el método indígena de la guaira; y, además, se forman las primeras haciendas y se introduce la tasación de tributos, puesto que antes de la visita lagasquiana el monto era fijado de manera puramente arbitraria (por transacciones entre el encomendero y el curaca). También en el plano político suceden hechos novedosos y significativos: la Corona consigue debilitar el poder de la aristocracia colonial, tomando en sus manos la dirección de los asuntos principales y restringiéndoles atribuciones a los encomenderos. A tal efecto, se instauran nuevos funcionarios como los corregidores —encargados de recaudar el tributo— y se empieza la política de reducciones, encaminada a concentrar la población nativa en núcleos determinados para controlar así más fácilmente su fuerza de trabajo y su adoctrinamiento.

Por último, hallamos un tercer período, que puede identificarse como *edad madura* o *clásica* de la Colonia y empieza con el gobierno del Virrey Toledo en 1569. Durante la administración de dicho mandatario quedaron establecidas una serie de pautas que habrían de regir la organización virreinal hasta por lo menos principios del siglo XVIII. Se consolida entonces el predominio económico del sistema de hacienda y alcanza su apogeo la producción en las minas de Potosí y Huancavelica, recurriéndose al procedimiento de la amalgama. Y en el ámbito político se afirma la hegemonía del Estado sobre las pretensiones de los señores radicados en Indias.

De lo anterior se desprende que fue durante las dos etapas iniciales (de 1532 a 1569) cuando los encomenderos, a la cabeza del grupo de poder recién constituido, ejercieron plenamente el manejo económico y político de la colonia; después se asentaría la preponderancia del aparato estatal. Y si consideramos que la encomienda era una institución de índole personalista, concebida originalmente para premiar a los conquistadores del Nuevo Mundo y para garantizar —ofreciéndoles graciosamente una renta— su permanencia en estas tierras, comprenderemos que la trascendencia de dicho sistema está íntimamente vinculada con el hecho de

que los encomenderos fueran poderosos. Así se llega a establecer que tal régimen imperó verdaderamente en el Perú en las tres primeras décadas del coloniaje, o sea en lo que se entiende como el período de Conquista.

Pero no hay que pensar que 1569 significa una fecha-límite en la que de pronto, y automáticamente, desaparece la importancia de la encomienda y de los encomenderos. Muy al contrario, mientras que los repartimientos, como institución, decaen en relevancia, cediendo su lugar a nuevas modalidades productivas; la *élite* conformada por los encomenderos, en tanto que grupo social, mantiene y aun intensifica su dominio. Teniendo como base al repartimiento de indios, origen de su riqueza, aquéllos desarrollarían recursos económicos diversos, ligados ya no a la simple percepción de tributo, sino a inversiones que hablarían de un crecimiento capitalista incipiente. Con ello nos referimos principalmente a la producción agropecuaria en haciendas y estancias, así como al usufructo de minas, plantaciones de coca, obrajes, actividades comerciales, etc.

La historiografía de la encomienda

Pasemos ahora a considerar los textos que en los años más recientes se han aplicado al estudio de la encomienda. Haciendo una revisión de la historiografía desarrollada en la presente centuria, encontraremos que los trabajos en torno del tema que nos ocupa se inician hacia la década de 1930. Es por esos años que aparece la escuela de historia institucional, abocada a reflexiones de naturaleza jurídica, hechas sobre la base de la legislación indiana —fundamentalmente, de la *Recopilación de Leyes de Indias*— y de documentos de los siglos XVI y XVII, provenientes en su mayoría de funcionarios al servicio de la Corona. Dentro de tal corriente sobresale nítidamente la contribución de Silvio Zavala, el eminente historiador mexicano, quien en 1935 dio a luz la primera edición de su *La encomienda indiana* (reeditada, con considerables añadidos, en 1973). Pese a los muchos años transcurridos desde aquella fecha, esta obra permanece plenamente vigente y continúa siendo el mejor trabajo de conjunto acerca del funcionamiento de dicha institución en las colonias de Hispanoamérica.

Poco después de la aparición del libro de Zavala, y tratando de imitar ese tipo de análisis, aunque circunscrito al ámbito peruano, surgieron las tesis de Manuel Belaúnde Guinassi, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, las mismas que serían reunidas luego en el volumen *La encomienda en el Perú* (1945). El aporte brindado por ambos —y otros— seguidores de la escuela institucional es en verdad valioso, puesto que ofrece muchos datos y precisiones; pero adolece esencialmente de un grave defecto: es evidente que las disposiciones contenidas en las normas legales no se cumplieron a cabalidad, no son reflejo de lo que aconteció en la realidad. Si queremos investigar cómo funcionó el sistema de la encomienda de veras, tendremos que recurrir a fuentes muy diversas, pero seguramente que no podremos averiguarlo sólo a través de la legislación.

Por ello es que, en años posteriores, hemos asistido al desarrollo de una nueva clase de estudios, en busca de una interpretación distinta acerca de la encomienda. Dentro de esta línea se inscriben varios historiadores norteamericanos y europeos que, aplicando esquemas estructuralistas o corporativistas, analizan el problema desde una perspectiva económica y social; y todos arriban a conclusiones similares. Tanto autores de síntesis sobre la época colonial iberoamericana (Gibson, Konetzke) como investigadores especializados en el pasado peruano (Keith, Lockhart) coinciden en afirmar la notable trascendencia que la encomienda ejerce durante la Conquista, lo mismo que sus decisivas implicaciones para el resto del coloniaje. Señalan ellos que sobre la base de dicha institución se construyó una estructura socio-económica que habría de mantenerse básicamente intacta a lo largo de varios siglos.

Más recientemente han aparecido algunos enfoques novedosos sobre la economía y la sociedad colonial en su conjunto, que parten de ángulos diferentes. Se incluyen aquí cultivadores de la etnohistoria andina como el francés Nathan Wachtel, preocupado por conocer los cambios en la vida aborigen a raíz del impacto de la Conquista; estudiosos de la historia económica como el argentino Carlos Sempat Assadourian, quien centra toda su atención en la producción minera, especialmente en la de Potosí; y analistas de la historia social como Javier Tord y Carlos Lazo,

empeñados en demostrar que durante el Virreinato existió en el Perú una sociedad de clases, de carácter feudal. Lo interesante es que todos estos autores ratifican la ponencia arriba enunciada respecto a la fundamental significación que la encomienda posee dentro de la historia peruana del siglo XVI, y remarcan la sucesión de varios periodos con caracteres propios tanto en lo económico como en lo político.

Del repaso historiográfico que acabamos de efectuar se deduce que aún falta profundizar mucho en el estudio de la encomienda. Si bien se encuentran algunos trabajos dedicados exclusivamente al tema, éstos son ya antiguos y responden a patrones intelectuales, como la historia institucional, que hoy están en trance de ser renovados. Por otra parte, apreciamos que en los últimos años ha surgido una nueva corriente interpretativa del pasado colonial; pero se trata de enfoques globales que abordan a la institución que nos preocupa como un aspecto más dentro del engranaje económico-social que se dio en el Virreinato. Y es debido a esto que se hace necesario emprender nuevas aproximaciones, centradas de modo específico en la encomienda, que respondan a modernos criterios de análisis y a técnicas de investigación más adelantadas, tratando de lograr mayor profundidad en la comprensión de los fenómenos históricos.

Cualquier nueva aproximación al régimen de los repartimientos de indios en el Perú del siglo XVI deberá comprender no sólo la parte institucional-jurídica, ligada a la legislación, las periodificaciones y cronologías, sino que también —y fundamentalmente— deberá ocuparse del papel que los encomenderos desempeñaron en el marco de la sociedad colonial, así como de las consecuencias que este sistema (junto con otras instituciones impuestas por la metrópoli) generó sobre el mundo indígena. Asimismo, puede intentarse una precisión de carácter documental, rastreando las huellas de lo que sucedió en cada una de las encomiendas que se concedieron a los conquistadores quinientistas. En concordancia con un esquema de tal tipo, hemos optado por ordenar la bibliografía consultada en cuatro secciones, las mismas que se presentarán a continuación.

1. *Recuento histórico de la institución (obras generales)*

En este primer acápite se trata de presentar las características generales de la institución, sobre la base de un seguimiento cronológico, y también precisar fechas y datos en torno de la legislación concerniente a los repartimientos, lo cual puede ser útil para el análisis posterior. Se abordan en primer término los antecedentes en otras colonias hispanoamericanas y aspectos variados en relación con el establecimiento de la encomienda en el Perú: la Capitulación de Toledo, que autorizó su introducción en estas tierras; el primer reparto de indios, efectuado entre los moradores de la recién fundada ciudad de San Miguel en 1532; la real cédula confirmatoria de 1533, entre otros.

Más adelante se estudian los principales rasgos de dicho régimen durante el periodo de Conquista, más exactamente entre 1532 (arribo de Pizarro) y 1569 (fin del gobierno de García de Castro). Esto quiere decir que consideramos aquí problemas como: la permisión de poseer los repartimientos por dos vidas, concedida en 1536; las discusiones originadas por la promulgación de las Leyes Nuevas, que pretendían abolir la encomienda, y el posterior debate acerca de la perpetuidad en el goce de los indios; la implantación de las tasaciones de tributos, por obra de La Gasca, etc. Se analizan igualmente las causas que coadyuvaron al decaimiento de la importancia del sistema, a partir de la segunda mitad del siglo XVI. Acá tendrán cabida aquellos asuntos vinculados con el establecimiento de instituciones coloniales diversas—corregimientos, reducciones, mita, por ejemplo—, el cual se inserta dentro del programa de la Corona dirigido a asumir plenamente el control económico-social del virreinato. Y, finalmente, se abordará la concesión de la tercera vida en el disfrute de las encomiendas —la llamada *disimulación*—, dada en el siglo XVII, así como lo referente a la supresión del régimen encomendero, sancionada en 1720.

Para la elaboración de tal recuento institucional contamos, felizmente, con una notable diversidad de obras, la mayoría de las cuales de carácter genérico. En primer término mencionaremos una guía bibliográfica bastante útil, cuyo autor es Fernando Castro (1969). Se trata de un trabajo inédito, presentado como tesis

ante la Escuela Nacional de Bibliotecarios, que ofrece un exhaustivo listado de libros y artículos que se ocupan de la encomienda, haciendo especial indicación de las partes concernientes a ese tema; pero hay que advertir que —según lo indica el propio autor— se incluyen solamente obras existentes en la Biblioteca Nacional de Lima y que fueron publicadas antes de 1969, año en que se presentara dicho trabajo. De entonces a esta parte son muchos y muy interesantes los aportes que han aparecido sobre la historia del Perú virreinal, que se fijan ciertamente en la incidencia del régimen encomendero.

En un breve artículo de hace ya bastante tiempo, el historiador inglés F.A. Kirkpatrick (1939) desarrolló un interesante estudio terminológico acerca de la utilización y el significado de *repartimiento* y *encomienda*. Llegaba él a la conclusión de que primeramente se usó el término *repartimiento*, con la acepción de grupo de indios encomendados; y fue luego que comenzó a emplearse *encomienda*, entendida ésta como la comisión que se otorgaba al encomendero, la institución, el sistema en general. Con todo, ambos términos se han manejado frecuentemente de manera indistinta.

Por lo tocante al análisis jurídico de la encomienda, cabe anotar el conocido texto de José María Ots y Capdequí titulado *Instituciones* (1959), donde se pasa revista al conjunto de corporaciones legales que se dieron durante la Colonia. Señala dicho autor que el repartimiento de indios, institución novedosa para el Derecho hispánico, surgió del entrecruzamiento de exigencias y principios de variado carácter: económico (aprovechamiento del trabajo indígena), espiritual (adoctrinamiento y tutela de los nativos), socio-político (recompensa a los conquistadores), fiscal (necesidades tributarias de la Corona). Y define a la encomienda como una merced real que se otorgaba con el fin de premiar a los beneméritos e incorporar a los indios en la civilización occidental y cristiana. Por su parte, otro jurisperito español, Alfonso García Gallo (1951), ha dedicado un artículo a enfocar el régimen de los repartimientos y sus protagonistas desde una óptica política y social. Apunta él que el Estado creó la encomienda indiana con el propósito de dar solución a una serie de problemas complejos, y para tal efecto depositó su confianza en la

gestión de los encomenderos; pero éstos —hombres impreparados— demostraron no hallarse a la altura de tan difícil cometido, fracasando en el papel de educadores y empresarios.

Son varios los autores que estudian nuestro problema de manera general dentro de la época colonial hispanoamericana. Para comenzar, puede señalarse a Charles Gibson, quien en su *España en América* (vertido al castellano más de una década después de su publicación original, en inglés) expone un buen resumen acerca de lo que representaron los repartimientos en la sociedad de aquel entonces. Dice él, con acierto, que "en todas las tierras conquistadas, la encomienda fue la institución que demostró ser más efectiva para efectuar la transición de un estado de guerra a un estado de paz" (Gibson 1977: 99); y más adelante agrega: "fue un artificio de transición entre la Conquista y una sociedad establecida" (*ibid.*: 114-115). Explica, además, que su función económica consistió en transferir la riqueza indígena a manos españolas mediante procedimientos más elaborados que el mero pillaje; y así fue que su importancia decayó casi simultáneamente con la pronunciada despoblación de los indios, ya que dependía por completo de la mano de obra aborígen.

También el investigador alemán Richard Konetzke ha tratado en forma sintética sobre la encomienda, encuadrándola en el marco de la política indígena trazada por la metrópoli. Lo hace en el segundo volumen de la historia de América Latina publicada por la editorial Siglo XXI. Aquí detalla él una relación de quince momentos importantes en el desarrollo de la institución, desde que en 1503 Isabel la Católica admitiera legalmente los repartos de indios hasta que el 12 de julio de 1720 se promulgó, por obra de Felipe V, la ley de abolición de las encomiendas; y explica cómo gradualmente se fue modificando el carácter y la significación de dicho sistema. Entre otras reflexiones interesantes, Konetzke (1972: 173-174) puntualiza que la Corona se abstuvo de emitir una resolución definitiva en cuanto a la perpetuidad, ajustándose en esto a una trascendental convicción: "La organización estatal se consolidaba en la América española frente a las tendencias feudalizantes, sin que se quitara a los poderosos encomenderos la esperanza de convertirse en señores feudales de súbditos aborígenes".

De otro lado, conocemos un corto ensayo del referido F.A. Kirkpatrick (1942), en el cual examina las vinculaciones entre encomienda y tenencia de tierras, y establece rotundamente que el título o cédula de repartimiento no otorgaba derecho alguno a la propiedad de la tierra, permaneciendo ésta en poder de los indios. Queda claro, por tanto, que estancia y repartimiento eran dos cosas muy diferentes (al menos desde el punto de vista institucional). Entre los estudios generales sobre nuestro tema puede incluirse asimismo el del norteamericano Lesley B. Simpson (1970), aparecido primigeniamente bajo el título de *The Encomienda in New Spain*, donde se exponen detenidamente los orígenes del régimen de repartimientos en las Antillas, su implantación en México y las vicisitudes que experimentó en este último virreinato. Simpson se preocupa por describir el interesante proceso de la "encomienda suavizada", por el cual dicho sistema devino en un benévolo paternalismo, perceptible con nitidez ya hacia la década de 1560: ocurrió que los colonos tomaron conciencia de que los nativos representaban su medio de subsistencia básico y aprendieron a no destruirlos y a mantenerlos contentos, instituyendo para ello relaciones personales, de protección.

Mención especial merece la notable obra de Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, que —como se ha adelantado— constituye el mejor trabajo acerca del funcionamiento de esta institución en el período colonial de América. La segunda edición (1973), revisada y aumentada, suma en total 1,045 páginas. Para poder formarse una mejor idea de su contenido, será pertinente reproducir el índice de sus capítulos: I) El período antillano; II) El desarrollo continental; III) Las Leyes Nuevas; IV) La integración jurídica; V) La integración jurídica (continuación); VI) El problema de la perpetuidad; VII) Doctrinas de los juristas (aquí se hace referencia a Juan de Matienzo, Antonio de León Pinelo y Juan de Solórzano y Pereyra); VIII) La encomienda en la *Reconquista* de 1680; IX) Documentos y estadísticas; y X) La supresión de las encomiendas. Cierran el texto unas voluminosas adiciones, en las que se presenta gran cantidad de material documental, haciéndose una separación por regiones (en cuanto al Perú, los datos son abundantes).

Según puede apreciarse, Zavala fija bastante su atención en los esfuerzos que se emprendieron por dar integración jurídica a la encomienda, vale decir, en la pretensión de enmarcar este sistema dentro de perfiles legales bien definidos, hecho que se percibe claramente desde mediados del siglo XVI. Y de tal manera, como resultado de una confrontación en que la postura regalista venció sobre las protestas de los colonos, se implantaron una serie de reformas: régimen de tasaciones, supresión del servicio personal, instauración de nuevos funcionarios, etc. Más tarde, los planteamientos de jurisperitos, y en especial de Solórzano Pereyra, autor del más completo y profundo estudio jurídico acerca de la organización encomendera, representarían el momento de plenitud de la institución, cuando —acabadas las disputas en torno de la perpetuidad— pudo examinarse su estructura con calma y minuciosidad. El carácter de la encomienda quedó plenamente determinado en la *Recopilación de Leyes de Indias*, por la cual se establecía que:

“La institución consistía, en resumen, en el goce de un impuesto que la Corona cedía a los particulares españoles; no suponía derechos ningunos, fuera de la percepción del tributo, ni toleraba en general que se incluyeran en éste servicios personales. El beneficiario quedaba sujeto a diversas cargas religiosas, militares, civiles y económicas. Carecía de función pública: el pueblo encomendado seguía virtualmente dentro de la jurisdicción de la Corona, bajo la autoridad de corregidores, alcaldes mayores y gobernadores de la provincia. La tasación de los tributos era facultad del poder público, siendo el encomendero una parte litigante al igual de los indios. El encomendero no tenía la propiedad de su encomienda, ni libre disposición entre vivos ni testamentaria: era un beneficiario temporal y limitado de la Corona, aunque su merced, por las vidas concedidas y las garantías de que no se le privaría arbitrariamente de ella, tuviera estabilidad. A pesar de que teóricamente el indio encomendado era libre, el régimen no dejaba de causar ‘legalmente’ algunas limitaciones en ese estatuto de libertad” (Zavala [1935] 1973: 214-215).

Siguiendo la ruta delineada por Zavala, Manuel Belaúnde Guinassi se propuso realizar en nuestro medio un trabajo semejante, centrado específicamente en el virreinato del Perú. Fruto de su esfuerzo es el citado libro de 1945, que ofrece múltiples precisiones factuales y una periodificación bastante atinada, aunque muestra cierta falta de consistencia en la interpretación. Para

el ámbito indiano en general distingue el autor tres etapas en el desarrollo de la encomienda: la antillana, la continental o mexicana y la peruana. Por lo que atañe a esta última, o sea a la evolución del régimen encomendero en nuestro país, establece una certera sucesión de cinco periodos durante el siglo XVI: 1) preliminar, que comprende los "depósitos" provisionales otorgados por el Marqués Pizarro; 2) de las Leyes Nuevas y sus consecuencias, que se refiere básicamente a la rebelión de Gonzalo Pizarro; 3) de la derogación de las Leyes Nuevas y pacificación del Perú, en que se incluye la visita general y tasa de La Gasca, así como la abolición de los servicios personales; 4) de la discusión sobre la perpetuidad; y 5) de la reglamentación, periodo inaugurado por García de Castro y Toledo, durante el cual los repartimientos quedarían bajo dominio directo del Estado. Se trata, en suma, de una obra indudablemente valiosa, adecuada a los intereses intelectuales de la época en que se elaboró, pero que hoy requiere ser sustancialmente revisada.

Apuntes históricos sobre las encomiendas en el Perú se titula un sugerente opúsculo que reúne una serie de artículos que vieron originalmente la luz, durante la guerra con Chile, en las páginas de la *Revista Peruana* (la misma que fundara Mariano Felipe Paz Soldán). No obstante su antigüedad, este trabajo —virtualmente el primero que se escribió en el país acerca de la encomienda— mantiene su calidad de fuente indispensable de consulta. El autor es Enrique Torres Saldamando, erudito pero poco recordado investigador de la corriente positivista del siglo pasado. Apoyado sobre un vasto repertorio documental, traza él con claridad los más notables caracteres políticos y jurídicos del régimen de los repartimientos en el Perú, y finalmente apunta el siguiente juicio: "No pretendemos sostener la conveniencia de las encomiendas; pero sí estamos persuadidos de que si hoy estuviera en vigor la legislación que debió regirlas y se cumpliera con estrictez, nuestros indígenas no habrían llegado al estado de abatimiento y degradación en que se encuentran" (Torres Saldamando [1879-80] 1967: 93-94).

Existen algunas obras que nos sirven para conocer detalles complementarios respecto al funcionamiento de la encomienda. Así, mencionaremos una antigua monografía de Erich Zurkalowski

(1919), educador alemán, en la cual se realiza una comparación entre las características que dicho sistema revistió en las Antillas y en el Perú, país donde los grupos de indios encomendados eran de mucha mayor magnitud; y, asimismo, se revisan los antecedentes legales de su implantación en este virreinato. Con todo, hay que observar que tal trabajo evidencia ciertas limitaciones en su información. Igualmente, debemos recordar las páginas que le dedican al tema un par de especialistas en la Conquista: José Antonio del Busto (1978) y John Hemming (1971). Mientras que el primero, apoyado en el relato de los cronistas y en varios estudios contemporáneos, resume claramente los rasgos más importantes en la evolución del sistema de repartimientos durante la decimosexta centuria, distinguiendo las etapas pizarrista, lagasquiana y toledana; el segundo —historiador británico— examina los principales problemas vinculados con dicho régimen: su objetivo, el establecimiento de las tasas de tributo, la polémica en torno de la perpetuidad, etc.

Precisamente, uno de los aspectos esenciales en el desarrollo de la institución es el debate sobre la perpetuidad, que se dio a mediados del siglo XVI. Sobre este punto contamos con un trabajo especial, que es la tesis universitaria de Marvin Goldwert (1955-58), investigador estadounidense, la cual apareció, traducida, en un par de entregas de la *Revista Histórica*. A la par que describe detalladamente las incidencias que marcaron dicha polémica, el autor explica que fueron las urgencias financieras de la metrópoli lo que llevó a Felipe II a contemplar la posibilidad de conceder encomiendas perpetuas. Pero los miembros de su Consejo, defendiendo el principio regalista, sacaron en claro que la conservación de los repartimientos tal como hasta entonces se encontraban protegería el dominio de la Corona; en cambio, la perpetuidad daría origen a una aristocracia colonial bien sustentada, de carácter feudal. Y es interesante recordar que las mayores controversias giraron alrededor de la cuestión de si debía conferirse o no jurisdicción civil y criminal a los encomenderos, cosa que finalmente no prosperó.

Referencias sobre ese mismo asunto se hallan, por lo demás, en la biografía parcial que J. A. del Busto (1963) ha dedicado al Conde de Nieva, la cual constituyó originalmente su tesis pa-

ra obtener el doctorado en Historia. Es en el capítulo II donde aborda él los orígenes del problema en cuestión, junto con el nombramiento de los comisarios encargados de averiguar acerca de la perpetuidad en el Perú y los poderes que sobre el particular se entregaron al Virrey Nieva. De otro lado, en un artículo en que se refiere detenidamente a los acontecimientos políticos de 1549-1564 (de La Gasca hasta García de Castro), periodo llamado de *pacificación definitiva* del Perú, José de la Riva-Agüero trata varios aspectos interesantes en relación con el sistema de encomienda. Alude ante todo a las discusiones sobre la perpetuidad, y extrae al final la siguiente conclusión: "En lo tocante a la jerarquía social, frustrada la perpetuidad, la aristocracia de los conquistadores no pudo organizarse. Pobre y vana substitución fueron, en los siglos XVII y XVIII, la multitud de mayorazgos, puramente civiles, y la de títulos nobiliarios de mero aparato, desprovistos de todo nervio de poder territorial y de influencia política. Las sociedades hispanoamericanas se hicieron por completo cesaristas y burocráticas" (Riva-Agüero [1922] 1937: 67).

En conexión con el punto anterior, podemos considerar la influencia que la doctrina de fray Bartolomé de las Casas ejerció en el virreinato peruano, y de modo especial sobre la política de los repartimientos. Del distinguido académico francés Marcel Bataillon (1966) tenemos un volumen que recopila la serie de trabajos que preparó él en torno de la vida y obra del famoso fraile dominico, incluyendo comentarios sobre la relación del Anónimo de Yucay y el texto lascasiano de resolución de las *Doce Dudas* que planteaba la colonización del Perú. Más prolijo a ese respecto es Manuel Giménez Fernández, autor de un ensayo denominado justamente "Las Casas y el Perú" (1949-50). Se señala aquí que el *Apóstol de los Indios* condenó desde un principio la empresa de Pizarro, denunciando el cruel y tiránico despojo de que había sido objeto Atahualpa, y posteriormente apoyó a Domingo de Santo Tomás, su hermano de hábito, en su oposición a la perpetuidad de las encomiendas. En el texto de las *Doce Dudas*, de 1564, advertía fray Bartolomé que las rentas de los repartimientos eran ilegales e injustas y que los encomenderos debían restituir todos los tributos y demás bienes que hubieran obtenido de los indios.

También es importante la pugna que se generó a raíz de la promulgación de las Leyes Nuevas, dictadas por Carlos V en Barcelona el 20 de noviembre de 1542. Dicho documento —publicado en una cuidadosa versión a cargo de Antonio Muro Orejón (1959)— contenía un conjunto de disposiciones sumamente importantes: entre otras cosas, creaba el Virreinato del Perú y la Audiencia de Lima; suprimía la esclavitud indígena; despojaba de sus encomiendas a todos los funcionarios reales, religiosos, y a los implicados en las luchas de Pizarro y Almagro; mandaba que los repartimientos pasaran a poder de la Corona después de morir los encomenderos de entonces. Acerca de esta última materia ha tratado el profesor Lewis Hanke (1959) en un libro bien conocido, donde se esfuerza por resaltar el carácter *sui géneris* de la colonización española de América, pues no todo en ella fue crueldad ni ansias de oro, sino que también hubo el ferviente deseo de que los preceptos cristianos fueran prevaletentes. Se dio una auténtica lucha por la justicia, en beneficio de los indios. Y en cuanto al intento de abolir las encomiendas, incentivado en círculos cortesanos por el padre Las Casas, aquél fracasó debido a la hostilidad que encontró en el Nuevo Mundo entre los partidarios de un cierto feudalismo.

Por lo que atañe a las vinculaciones que ligaban a los encomenderos con los pueblos en que habitan los nativos a ellos asignados, puede consultarse un par de obras más o menos recientes. En primer término está *La corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América* (1970), libro cuyo autor es Magnus Mörner, el prolífico investigador sueco, quien se refiere ahí a la prohibición que —por lo menos desde 1563— pesaba sobre los encomenderos, impidiéndoles vivir junto con sus indios. Tal medida se encuadra claramente dentro del plan de la "encomienda domada", que buscaba transformar a ésta en un sistema im-personal de donación de tributos. Y para el caso de las reducciones indígenas contamos con el valioso aporte del historiador arequipeño Alejandro Málaga Medina (1974), que explica el objetivo que se perseguía con dicho régimen y las vicisitudes que experimentó en el Perú durante el siglo de la Conquista. En un comienzo, los encomenderos opusieron tenaz resistencia al establecimiento de reducciones; pero al fin la mano dura del Virrey Toledo hizo que el criterio de la metrópoli se impusiese.

Finalmente, respecto a las fuentes documentales para el análisis del sistema de encomienda, empezaremos con un trabajo tan útil como el *Cedulario* de Raúl Porras Barrenechea (1944-48), quien por más que se propusiera publicar todas las ordenanzas coloniales relativas al Perú, sólo alcanzó a cubrir el lapso de 1529 a 1538. Como se sabe, era en los cedularios o libros de registro donde se copiaban todas las disposiciones que dictaba la Corona para la administración de las Indias; ahí se incluían tanto reales cédulas como pragmáticas, provisiones, instrucciones, cartas, mercedes y otros textos. Por su parte, Guillermo Lohmann Villena (1946) nos proporciona el extracto de un volumen, conservado en la Biblioteca Nacional de París, que contiene más de 200 manuscritos cortesanos dirigidos al gobierno de Lima. Dicho código comprende muchos papeles interesantes para estudiar los repartimientos del siglo XVI, y en especial las instrucciones que se enviaron a las autoridades de esta colonia.

Otro recurso valioso, que nos permite acercarnos a la sociedad quinientista, son las cartas. En cuanto a esta clase de fuentes existe otro importante trabajo de Porras Barrenechea (1959), que es la compilación de más de tres centenares de cartas pertenecientes al periodo de Conquista, redactadas por los grandes personajes de entonces —Pizarro, Almagro, Alvarado, Vaca de Castro—, lo mismo que por letrados o funcionarios públicos y por conquistadores menos famosos. Dentro de ese vasto conjunto epistolar se encuentra muchas referencias sobre el régimen de las encomiendas en el Perú, sobre las dificultades con que tropezó para su funcionamiento. Asimismo, el historiador español Juan Pérez de Tudela (1964) ofrece la copiosa correspondencia procedente de los papeles de Gonzalo Pizarro y La Gasca, que se guardan en la Colección Huntington, en California. Ahí, entre las misivas que el Presidente dirigiera a las autoridades peninsulares, ubicamos interesantes noticias acerca del reparto de Guaynarima y de las providencias que se tomaron para emprender la primera visita general y tasación de tributos.

Concluye la bibliografía correspondiente a nuestro primer acápite, de obras más bien generales, con la mención de un reciente trabajo de Silvio Zavala (1978), el destacado estudioso mexicano. Útil colección documental, este volumen recoge, junto

con los comentarios del compilador, una profusa serie de dispositivos oficiales y textos de diversa índole que se refieren a las condiciones de la fuerza de trabajo aborigen en el Perú durante el primer siglo de la dominación española. Y como quiera que la encomienda consistía en realidad en una distribución de mano de obra, se comprenderá fácilmente el interés que supone dicha publicación.

2. *Los encomenderos en la sociedad colonial peruana*

En esta segunda parte, cuya mira es más profunda, se trata de examinar las fuentes en que puede apoyarse una interpretación acerca del papel que cumplieron los dueños de repartimientos en la estructura económico-social de los primeros años de la Colonia. Se discuten temas como la posición de *élite* que tan rápidamente alcanzaron los encomenderos y la forma en que ellos se vincularon entre sí; los mecanismos que regían la sucesión de las encomiendas, tomando en cuenta los subterfugios que a menudo se emplearon para conservar más tiempo un repartimiento en posesión de alguna familia determinada; las características que revistió el manejo de la mano de obra indígena, esto es, cómo se administraba la empresa de un señor indiano. Y, además, se intenta averiguar los medios a través de los cuales los encomenderos accedieron a nuevos recursos económicos, que habrían de asegurarles una ventajosa colocación social a lo largo de casi todo el coloniaje. Entre tales recursos se hallaban haciendas, estancias, minas, obrajes, plantaciones de coca, y también el comercio.

Podemos iniciar el rol bibliográfico señalando aquellas obras que presentan las características sociales de la Colonia de manera general. Más precisamente, empezaremos con el aporte de tres autores que han tenido profunda repercusión en el ámbito intelectual del país, y aunque ninguno de ellos sea un historiador propiamente dicho, todos ofrecen lúcidas reflexiones, que deben ser tomadas en cuenta. Nos referimos primero a Javier Prado, el catedrático y político civilista, que en un célebre discurso leído en la Universidad de San Marcos ([1894] 1941) abordó, desde una perspectiva histórico-sociológica, diferentes aspectos de la economía, sociedad, gobierno, religión y razas en el Perú durante el

Virreinato; y criticó la obra económica de la metrópoli por el hecho de que no creó ninguna fuente de riqueza, no fomentó industrias ni mejoró el nivel de la agricultura. De otro lado, José Carlos Mariátegui, el pensador socialista, se ocupó del régimen encomendero en su análisis del problema de la tierra, que constituye uno de sus clásicos *7 ensayos* ([1928] 1975). Y el opositor de este último, Víctor Andrés Belaúnde, ubicado en la corriente del social-cristianismo, refuta muchas de las aseveraciones mariateguistas en su *La realidad nacional* ([1931] 1980).

Atendiendo a la transformación social que experimentaron los colonizadores del Nuevo Mundo, José Durand ([1953] 1958) tiene un largo ensayo en que trata los motivos —afán de honra, de oro y de nobleza— que impulsaron a esos hombres a pasar a tierras indianas, así como los factores que condicionaron la rápida alteración de su espíritu y su mundo en general. Postula la tesis de que al llegar a Indias la cultura hispánica y occidental sufrió mudanza inmediata; los conquistadores y primeros pobladores modificaron su régimen de vida en América, formando en este continente una nueva aristocracia. Opinión semejante es la que expresa el investigador francés Bernard Lavallé (1978), quien en un documentado estudio procura demostrar cómo en el mismo siglo XVI se pasa, casi sin solución de continuidad, de un “espíritu de conquista” a un “espíritu colonial”, el mismo que daría lugar a las repetidas protestas reivindicatorias de los criollos, que bien pronto entran en conflicto con la metrópoli. Manifestaciones de tal ideología criolla son: el alzamiento de Gonzalo Pizarro, la lucha por la perpetuidad de las encomiendas, las reclamaciones por obtener prioridad en los empleos del virreinato, entre otras.

Por lo que concierne al carácter de la economía durante la época que nos ocupa, puede citarse el artículo “Trasfondo económico de la conquista española de América”, que en 1957 publicara Emilio Choy, el discutido autodidacta de origen chino, y que se ha reproducido en su póstuma *Antropología e Historia* (1979: 262-332). El explica el periodo de Conquista por el conflicto que se entabló entre la burguesía indiana y la Corona por conseguir hegemonía en el sistema económico. Y por más que la burguesía, representante del incipiente capitalismo, alcanzara considerable poderío en lo económico, tal hecho no pudo reflejarse en la de-

cisiva esfera política, pues en ésta se impusieron el Estado y la Iglesia, patrocinando un feudalismo decadente. Hace poco Carlos Aranibar (1979) ha ofrecido un análisis sumamente lúcido sobre las primeras cinco décadas de dominio colonial. En ese lapso —explica— se da un proceso de desmontaje, por el cual la Corona, fortaleciendo la burocracia e imponiendo regímenes como la mita y la tasación de tributos, impidió que se generase una burguesía en el Perú. De tal modo, nuestro país adquiere desde entonces una economía de periferia y complemento, adecuada a las necesidades de las grandes potencias e inserta desventajosamente en el esquema internacional de dominación-dependencia.

En *Oro y moneda en la historia*, obra fundamental para conocer la evolución económica de la Edad Moderna, el profesor Pierre Vilar (1974) dedica cuatro largas lecciones a estudiar la “revolución de los precios” del siglo XVI y la producción de metales preciosos en América, especialmente en los yacimientos de Potosí y Huancavelica. Distingue él dos fases en la economía hispanoamericana de esa centuria: en la primera mitad no hay mayor organización y prevalecen el saqueo, el “rescate”, el desatesoramiento forzado; pero luego, a partir de 1550, se impondrá la explotación minera, la cual supone introducción de adelantos técnicos y de mano de obra estable. Es entonces, además, que la plata se convierte en el metal predominante, en vez del oro.

Siguiendo esa misma orientación, el economista argentino Carlos Sempat Assadourian ha realizado varios estudios —algunos de ellos verdaderamente complejos (por ejemplo, 1979)— en torno del sistema productivo que imperó en el Perú del siglo XVI, y especialmente en lo referente al mercado interno. Afirma él que la economía virreinal tuvo como pilares fundamentales al oro y la plata; la minería era, pues, la actividad económica preponderante, y la agricultura le estaba subordinada. Acerca de la labor minera en Potosí, indica que al comienzo la mayor parte de dueños de “estacas” eran encomenderos, que constituían por ello los principales beneficiarios de la producción. Y más tarde, hacia 1575, debido a que se necesitaba reclutar mayor volumen de mano de obra para el trabajo en las minas, el Estado dispuso que se cambiara la renta encomendera en productos (que implicaba una monetización indirecta, diferida) por renta en dinero,

con la cual se desprenderían grandes masas de campesinos hacia el sector minero, lográndose a la vez una directa monetización.

En abierta contradicción con lo hasta aquí expuesto se halla la tesis que Javier Tord y Carlos Lazo, profesores universitarios limeños, exponen en su macizo trabajo acerca de la estructura económico-social de la Colonia, que forma parte de la *Historia del Perú* publicada por la Editorial Mejía Baca (1980a y b). Señalan ahí que el virreinato peruano significó por excelencia un mundo agrario, pues todos sus habitantes vivían directa o indirectamente a expensas del trabajo agropecuario, y fue sólo gracias a los excedentes generados por esa labor que pudieron desarrollarse otros rubros económicos, como minería, manufacturas, comercio, etc. De la magnitud de la renta agraria de cada uno, dependía la posición que el individuo ocupara en la jerarquía social. Durante aquella época se presentaron en el país los rasgos característicos de una sociedad de clases feudal, en la que se distinguían básicamente dos núcleos: los señores, que eran rentistas dominantes, y los siervos, que eran trabajadores dependientes. Y en cuanto a la encomienda, establecen dichos autores que fue la primera institución colonial destinada a ejercer control sobre los indios en los ámbitos económico-social e ideológico; fue el primer paso para concretar una vinculación social de naturaleza señorial-servil, encuadrada dentro del modo de producción feudal, que era el hegemónico.

Asimismo, son varios los textos en que nos apoyamos para examinar la función que la encomienda y los encomenderos desempeñaron en el marco socio-económico de la Conquista. Por ejemplo, Robert G. Keith ([1970] 1976; y 1976), pese a fijar centralmente su atención en el desarrollo del sistema de hacienda, trae interesantes reflexiones sobre el tema que nos preocupa. Añota él que, en los primeros años del coloniaje, la encomienda dominó casi por completo la vida peruana, constituyendo virtualmente el único medio para conseguir riqueza y poder político; sirvió para mantener bajo control a la población andina y permitió a los españoles beneficiarse con los excedentes de la producción indígena. Desde el punto de vista económico, era de carácter eminentemente conservador, pues dependía de la estructura preexistente; pero aun así produjo significativas alteraciones en el or-

den demográfico (disminución del número de indios) y político (los gobernadores incaicos fueron en cierta manera reemplazados por los encomenderos). No obstante las reformas que se introducirían en el sistema, restringiéndoles prerrogativas a los dueños de repartimientos, fueron pocos de éstos los que vieron mermada su riqueza o su prestigiosa posición social.

A otro historiador norteamericano, James Lockhart, debemos un par de magníficos trabajos en torno del período de conquista y guerras civiles, que se extiende hasta el fin de la década de 1550. Apoyado en un esquema de análisis corporativista, estudia en *Spanish Peru* (1968) los distintos grupos sociales de la época: encomenderos y mayordomos, nobles, profesionales, mercaderes, artesanos, navegantes y extranjeros, transeúntes, mujeres españolas, negros, indios; y su postulado esencial es que durante ese lapso se transfirió a la colonia una sociedad española prácticamente intacta, muy semejante a la que existía en la metrópoli. Dentro de este Perú hispánico, la encomienda significó el centro de la organización económico-social, fue el instrumento básico para la explotación de mano de obra aborígen, y permitió pleno desarrollo al modelo de vida señorial en nuestro país. Lockhart analiza, además, los criterios que se empleaban para la distribución de los repartimientos, la organización interna de éstos, las fuentes de ingreso de los encomenderos, junto con otros asuntos conexos. Y en *The Men of Cajamarca* (1972) efectúa un minucioso estudio sociológico, tanto individualmente como en conjunto, de los 168 soldados que intervinieron en la captura de Atahualpa; y especifica que casi todos aquellos que permanecieron en el país obtuvieron, gracias a su calidad de primeros conquistadores, encomiendas muy vastas y lucrativas, aunque algunas de tales fortunas se verían luego deterioradas a causa de la despoblación indígena.

De otro lado, en lo referente a las vinculaciones sociales que establecieron los poseedores de repartimientos entre sí, podemos indicar la contribución de José de la Riva-Agüero (1935). Trátase de una obra histórico-genealógica en la que desarrolla la biografía de Nicolás de Ribera *el Viejo*, primer alcalde de Lima, lo mismo que la descendencia de cada uno de sus nueve hijos, señalando así numerosos entronques entre familias de encomenderos.

Tópico sumamente importante es el que atiende a las relaciones entre el sistema de encomienda y otras instituciones coloniales, que en cierto modo le vinieron a suceder. Al respecto puede consignarse un artículo de Robert G. Keith (1971), donde a través de un análisis estructuralista se concluye que hubo una clara tendencia a producir dos tipos de repartimiento: uno asociado a la economía indígena tradicional, de subsistencia y mercados pequeños, y otro ligado más bien a la economía de minas y ciudades españolas. Y fue a partir de tal dicotomía que surgirían, por vertientes diferentes, el corregimiento y la hacienda. Precisa, además, el indicado autor que existen notorias continuidades de carácter estructural entre la encomienda y el corregimiento, pues éste prosiguió con el régimen tributario, aunque en manos de oficiales de la Corona. Acerca de la implantación de corregidores de indios en el Perú —hecho ocurrido en 1565— será necesario recordar el voluminoso estudio político-jurídico que efectuara Guillermo Lohmann (1957), analizando la actuación de dichas autoridades durante los siglos XVI y XVII. Opina él que se trataba de una institución bienintencionada, que buscaba consolidar el poder estatal y beneficiar a los nativos, recortando extralimitaciones de encomenderos, curacas y doctrineros; sin embargo, fracasó debido a que los individuos que la encarnaron cometieron muchas imperfecciones y torpezas.

De acuerdo con el planteamiento de Keith (1971), son apreciables, en cambio, las discontinuidades estructurales entre encomienda y hacienda: mientras que la primera significaba un sistema básicamente precapitalista, que requería de la supervivencia de la organización indígena tradicional; la segunda institución exhibía bastantes rasgos francamente capitalistas, viéndose corrompida por la existencia de rezagos feudales. La formación de haciendas, según él, produjo sustanciales modificaciones en la estructura económico-social del país. Por el contrario, podemos recoger la apreciación de James Lockhart (1969), quien encuentra una serie de similitudes entre ambos regímenes, a los que entiende representativos de lo que fue la "gran propiedad" indiana. Aunque independiente desde el punto de vista jurídico, con gran frecuencia la hacienda nació bajo el amparo económico de la encomienda; el paso de una a otra no fue automático, pero tampoco supuso una transformación radical. En suma, Lockhart obser-

va una continuidad, una sola línea, en el desarrollo de las grandes propiedades del Nuevo Mundo, a lo largo de la cual ocurren ciertos cambios superficiales, cuantitativos, mas no esenciales.

En cuanto al modo en que funcionaron las encomiendas, se hace imprescindible señalar el aporte brindado por la tesis que en 1980 sustentó Efraín Trelles en la Universidad Católica. En esta obra se ocupa él con minuciosidad de la organización que poseía el repartimiento de indios de Tarapacá, Arica, Ilo, Arequipa y otros pueblos sureños, que en 1540 le fuera otorgado a Lucas Martínez Vegazo, uno de los compañeros de Pizarro en Cajamarca. En la primera parte se rastrean los datos biográficos del personaje: su participación en la captura de Atahualpa, la prosperidad obtenida a través de la encomienda, las dificultades que le creó su adhesión al levantamiento de Gonzalo Pizarro, su pintoresco matrimonio —en el lecho de agonía— y, por último, su muerte, acaecida en 1567. Además, se investiga la conformación étnica y las sucesivas variaciones que sufrió el repartimiento, el régimen administrativo de éste y todo lo concerniente al tributo (monto, composición, utilización); y también se detalla la circulación monetaria, tanto al interior del repartimiento como hacia afuera. Entre otras conclusiones, Trelles establece que el poseer una encomienda significó en el siglo XVI acceso a riqueza, desarrollo de amplia actividad empresarial, sustento de un nivel de vida elevado, y agrega que, en última instancia, el régimen encomendero consistía en el señorío de un español sobre determinados curacas, quienes eran los que mandaban sobre los tributarios.

Adicionalmente, hay algunas publicaciones que tratan de aspectos singulares en torno de la *élite* encomendera. Así, Lohmann Villena (1966) nos proporciona los frutos de una sugerente investigación, que muestra un lado poco difundido del carácter de los conquistadores: su arrepentimiento y su humanismo cristiano, que —aunque tardíamente, casi al final de sus vidas— los llevaba a restituir a los indígenas aquello de lo cual consideraban ellos que se habían apropiado ilícitamente. Y, según advierte el mencionado investigador, tal crisis de conciencia, que respondía en buena medida al influjo del ideario de Las Casas, evolucionó en forma paralela a un proceso de encariñamiento por la tierra

colonizada. Más tarde, desaparecidos los conquistadores, las discusiones de índole humanitaria se centrarían alrededor de la presunta obligación que tenían los encomenderos de reparar el daño que habían infligido a sus indios en el orden espiritual (falta de adoctrinamiento), moral (relajación de costumbres) y corporal (vejaciones y abusos en el trabajo).

La historiadora francesa Marie Helmer (1959) examina, con documentos notariales a la mano, las modalidades de trabajo que existían en el asiento de Potosí a mediados del siglo XVI. Por entonces la mayoría de yanaconas —trabajadores mineros— la constituían indios que habían sido enviados a laborar en las minas por sus encomenderos; éstos se creían con derecho a disponer de las personas de tales individuos y los consideraban incluso parte de su patrimonio, involucrándolos en toda clase de transacciones. Por ende, es un especialista en la historia virreinal de la decimoséptima centuria, el profesor Fred Bronner (1977), quien ha abordado variados aspectos del conjunto de encomenderos que había en el Perú hacia 1630, durante el gobierno del Conde de Chinchón. Y a través de una ilustrativa pesquisa, concluye que si bien la encomienda había declinado considerablemente como fuente de ingresos, ella seguía siendo un símbolo que otorgaba alto prestigio social. Los 365 encomenderos o "feudatarios" de esa época conformaban una bien cohesionada *élite*, en la que alternaban linajes de antiguos conquistadores y beneméritos junto con burócratas peninsulares.

3. *Impacto de la encomienda sobre el mundo indígena*

Es indudable que el sistema de encomienda, al igual que otras instituciones coloniales y la misma presencia de hombres europeos en el Perú, causó fuertes estragos sobre la vida de los pobladores aborígenes; se habla —como lo hace Wachtel— de una desestructuración a nivel demográfico, económico, social, político. Y si tomamos en consideración que la encomienda poseía un carácter económicamente conservador, por el hecho de basarse en la organización productiva prehispánica, se entenderá lo necesario que es, para una cabal comprensión de nuestro problema, integrar la parte relativa al impacto que dicho sistema generó en el mun-

do indígena. De esta forma, el tercer acápite se ocupará de las características principales en el manejo económico-social de los grupos étnicos establecidos en el área andina; y, en cuanto al criterio que siguieron los colonizadores para efectuar los repartos de indios, será interesante investigar la vinculación que probablemente existe entre la frecuente división de los repartimientos en mitades y el régimen de gobierno dual, típico del mundo andino. Asimismo, se examinarán los cambios producidos en la sociedad indígena a raíz de la Conquista: abrupta caída demográfica, limitación en el acceso a recursos, transformación en el carácter de determinados grupos (yanaconas, por ejemplo), etc.

Para comprender los contornos más notables de la realidad precolombina se puede acudir a varios textos o manuales de índole general. Comenzando, será atinado consultar un antiguo y ya clásico trabajo de John H. Rowe, arqueólogo de la Universidad de California, que apareciera en el *Handbook of South American Indians* (1946). Aquí efectúa él un minucioso recorrido por los aspectos capitales de la cultura incaica: población, actividades de subsistencia, arquitectura, obras públicas, vestidos y adornos, transporte, manufacturas, organización social y política, arte militar, religión, ciencia, enseñanza... Lo esencial de su aporte puede resumirse en la idea de que el Tawant'nsuyu, organizado por el genio de Pachacútec, otorgó una decisiva configuración a la civilización andina, marcando rumbos que se perciben aún en la actualidad. La tarea fundamental del Incario consistió en reducir las pronunciadas diferencias culturales que existían entre los pueblos anexados, por medio de una administración eficiente, intercambios poblacionales y una gradual uniformación de creencias, lengua y costumbres; y así se pudo constituir la "nación inca", cimentada en sentimientos de solidaridad cultural, que no en esquemas políticos.

Verdaderamente sustancial es la contribución que el antropólogo estadounidense de origen rumano John V. Murra ha brindado para el avance en los estudios etnohistóricos acerca del hombre de los Andes. En *La organización económica del Estado Inca*, su tesis doctoral presentada en 1955 a la Universidad de Chicago, realiza un detenido examen de los rasgos más importantes de la economía incaica, observando en ésta la vigorosa continuidad de

instituciones y valores andinos tradicionales; se mantuvo la auto-subsistencia de las comunidades campesinas, pese a que quedaran inscritas dentro de un contexto más amplio de poder, tal como el Estado. En suma, caracteriza el sistema productivo de los incas por los principios de reciprocidad y redistribución (o reparto del excedente de poblaciones autosuficientes). Y en otro libro clave (1975), que recopila una docena de artículos publicados en lugares diversos, Murra se ocupa de la estructura política y económica del Tawantinsuyu y de las unidades étnicas, de la producción agrícola, del control de pisos ecológicos, de la ganadería y el tejido, de los curacas y los yanás, del tráfico de *mullu* en la costa del Pacífico y, en fin, de las perspectivas de investigación en etnohistoria andina.

Adherido a esa corriente interpretativa, Richard P. Schaedel (s/f.), catedrático de la Universidad de Texas, aporta un breve pero acertado ensayo en que analiza las etapas de la expansión del Estado incaico y se fija en la organización de su economía, política y religión, pasando revista a los aspectos más saltantes de ello. Se trata, sin duda, de un texto de lectura muy aconsejable. Por su parte, el ya citado Emilio Choy tiene un artículo sobre el "Sistema social incaico", dado a luz originalmente en 1960 y reimpresso en su *Antropología e Historia* (1979: 241-261). Afirma ahí que con Wiracocha y Pachacútec la economía del Incanato asume la forma de un sistema de esclavitud imperial, semejante en sus perfiles esenciales al despotismo asiático u oriental, cosa que nos remite de plano a la polémica en torno a la presunta identificación del Tawantinsuyu con el "modo de producción asiático". Y añade dicho autor que esa transformación económica se presentó acompañada de notables cambios en lo político, territorial, demográfico, religioso, intelectual, laboral, etc.

Con la rigurosidad que caracteriza todas sus investigaciones, hechas sobre la base de información arqueológica y documental, María Rostworowski de Diez Canseco nos ilustra acerca de la vida de diversos grupos indígenas de la costa. En *Etnia y sociedad* (1977), volumen que recoge media docena de artículos suyos, estudia el señorío de Ychma y los valles del Chillón y de Chíncha, así como las actividades de mercaderes, pescadores y

artesanos prehispánicos y el cultivo de coca en la franja ecológica de *chaupi yunga*, entre otros temas. Por lo general, desarrolla en cada caso la evolución experimentada desde los tiempos preincaicos hasta el Virreinato, pasando por la etapa de dominio cuzqueño; y de tal modo brinda algunas referencias interesantes sobre los repartimientos de indios del siglo XVI. En una obra más reciente (1978) expone las conclusiones de su trabajo respecto a los señoríos étnicos asentados en el valle de Lima, en Huaura y en la región de Canta, detallando los puntos más relevantes de su trayectoria histórica, lo mismo que su organización económico-política. Y al referirse a las alteraciones producidas en dichas comunidades a raíz de la Conquista, ofrece varios datos sugestivos para el estudio de la encomienda en la época que nos interesa.

Por otra parte, la tesis de la profesora Liliana Regalado (1975) aclara el funcionamiento del sistema de *mitmaquna* en el Tawantinsuyu. Tomando como sustento las noticias que proporcionan visitas diversas, establece ella que los mitmas cumplían básicamente dos finalidades: demográfico-económica, equilibrando la relación entre hombres y ecología, y político-militar, resguardando y consolidando el poder incaico en las zonas recién incorporadas al Imperio. Los grupos mitmaq no eran sino ayllus trasplantados, los mismos que por su gobierno autónomo, su organización decimal y sus matrimonios endogámicos se mantenían unidos y siempre identificados con su grupo de parentesco original; los servidores de dicha función tenían carácter hereditario y estaban directamente vinculados al Estado, razón por la cual gozaban de un *status* de privilegio. En general, la administración incaica empleó a tales individuos para realizar propósitos como: mantener sujetas a las poblaciones conquistadas, controlar mayor cantidad de recursos, posibilitar la expansión hacia nuevas regiones, establecer "rutas de intercambio", entre otros.

No se puede negar que quien mejor ha tratado el impacto o "traumatismo" de la Conquista en el mundo andino ha sido el francés Nathan Wachtel, seguidor de la escuela estructuralista, en su libro *Los vencidos* (cuya versión primigenia francesa apareció en 1971). Es en la segunda parte, la más sustancial de esta obra, donde efectúa primero una sintética descripción de la organiza-

ción del Estado incaico, tanto a nivel económico como social, político e ideológico; y luego pasa a analizar la *desestructuración*, esto es, los cambios producidos en la sociedad indígena entre la invasión de Pizarro y el gobierno de Toledo. Tal *desestructuración* se manifiesta en todos los órdenes: demográfico, social, económico (por la introducción de una economía monetaria), religioso (a través de la campaña de "extirpación de idolatrias"). Y en ella apreciamos dos fases: una primera que abarca hasta 1550 y se caracteriza por la baja poblacional, aunque persisten la mayoría de instituciones tradicionales; y otra que comienza en la segunda mitad del siglo (1550-1570), cuando el dominio español se hace más directo, con la introducción de corregidores, reducciones, tasas en dinero, etc. Consecuentemente, el régimen de vida aborígen sufre profundos trastornos, hecho ante el cual los indios responden mediante una aculturación limitada y una inquebrantable fidelidad a sus tradiciones, conservadas gracias a la supervivencia del ayllu. Y por más que no se plantee una completa reestructuración, se mantienen estructuras parciales del antiguo sistema, con lo cual "los vencidos consiguen [...], en su derrota, una emocionante victoria", según concluye Wachtel (1976: 325).

John Rowe (1957) ha estudiado igualmente las alteraciones ocurridas en la realidad aborígen como consecuencia del establecimiento de instituciones tales como la encomienda, los corregimientos, la mita, los obrajes, la doctrina y la propiedad privada de tierras. Remarca dicho autor el carácter opresivo que tuvo el régimen colonial, lo cual se manifiesta en la explotación económica y la degradación de las personas de los indios, quienes, en respuesta, protestaron reiteradamente contra las autoridades peninsulares y las duras condiciones que ellas imponían. En tanto, el profesor Franklin Pease tiene un libro reciente (1978) donde ha recogido cuatro ensayos sobre temas diversos acerca del mundo andino: la formación del Tawantinsuyu y las fuentes históricas del siglo XVI —crónicas y visitas, fundamentalmente—; la evolución de las etnias Lupaqa y Collaguas; y una reflexión en torno de la integración del elemento andino en la historia del Perú. A través de la lectura se percibe en esta obra la sugerente convicción de que lo andino ha representado una constante, una continua lucha por mantener (o recrear) su identidad, por encima del establecimiento político del Virreinato o la República.

En una obra póstuma (1964), el eminente jurista Manuel Vicente Villarán, uno de los exponentes de la corriente positivista en nuestro medio, brinda interesantes consideraciones sobre la legislación indiana que concernía al trabajo de los aborígenes. Reconoce él que, a pesar de que estuvieron amparados por disposiciones humanitarias, los indios eran oprimidos; había evidente discordia entre la ley y la realidad. En cuanto a instituciones, se fija en la encomienda, la mita, la esclavitud indígena, el yanacónaje, las reducciones; y explica que los repartimientos sirvieron para crear una casta de acaudalados y poderosos señores, que contribuyeron a la fundación de ciudades españolas, facilitaron la expansión colonialista y atraieron una gran corriente de nuevos pobladores. Anota, además, que la mano de obra y el tributo encomenderos se manejaron de acuerdo con el tradicional sistema indígena de propiedad común y aprovechamiento colectivo de la tierra.

De otro lado, a funcionario tan destacado como Juan Polo de Ondegardo se ha atribuido la paternidad de una anónima relación fechada en Lima en diciembre de 1561, que ofrece el resultado de ciertas averiguaciones que se hicieron con quipucamayos del Cuzco. Se explica ahí la distribución de tierras, de depósitos, de ganados y pastos, de ropa y de tributo durante el Tawantinsuyu, junto con otros aspectos de la vida económica y política de aquel tiempo. Sumándose a la tendencia justificativa de la Conquista, manifiesta el autor que los tributos indígenas eran menos onerosos bajo la dominación española que en el Incaico, y se explaya luego acerca de los elementos que se tomaban en cuenta para las tasaciones, recomendando varias medidas al respecto. Igualmente, distingue cuatro periodos en el régimen tributario a partir de la Conquista: a) hasta que Pizarro otorgó los primeros "depósitos" de indios; b) hasta que se instaló la Audiencia de Lima (1544), etapa que comprende las encomiendas pizarristas, conferidas sobre la base de noticias sumamente inciertas; c) hasta la visita y tasa general de La Gasca; y d) hasta el momento en que se redactó ese texto (1561), incluyendo las tasas que se hicieron tras la visita de 1549.

Muy diferente, en cambio, es la opinión que Guamán Poma expresa acerca de la encomienda. Lo hace en su *Nueva crónica*,

en la parte referida a la sociedad colonial, donde denuncia la existencia de un "mundo al revés" y propone una serie de reformas para conseguir el "buen gobierno", en pro de la conservación y aumento de los naturales. Señala él que los encomenderos se unían generalmente a los corregidores, doctrineros, caciques, escribanos y mayordomos para hacerse favores entre sí, causando perjuicio a los aborígenes. Inclusive llega a mostrar un dibujo en que el encomendero, representado por un león, figura junto a esos otros personajes; y a manera de leyenda apunta: "Estos dichos animales, que no teme a Dios, desuella a los pobres de los yndios en este rreyno, y no ay rremedio" (Guamán Poma [1615] 1936: entre ff. 362 y 363).

Es cosa evidente que la vertiginosa caída demográfica sufrida por las masas indígenas repercutió con gravedad en el desarrollo de la encomienda. Para conocer de cerca este aspecto, puede consultarse cualquiera de los trabajos (por ejemplo, 1965) de Noble David Cook, especialista en demografía, quien ha comprobado la estimación, hecha décadas atrás por Rowe, de que hacia 1525 habitaban el Imperio incaico alrededor de 6 millones de personas. Y efectuando un repaso de los censos de población nativa que se emprendieron durante el Virreinato, establece que el número de aborígenes declinó de modo continuo hasta la mitad del siglo XVIII. Aparte, debemos al investigador español Nicolás Sánchez-Albornoz (1973) un extenso y bien documentado estudio en torno de la historia poblacional de Latinoamérica, desde la época de los pueblos cazadores hasta la explosión demográfica de la actualidad. El capítulo III lo dedica él a analizar el fenómeno de la Conquista, rubro con que identifica al período comprendido entre el descubrimiento de América y la sima —punto más bajo— de la población india, ubicable a mediados del siglo XVII, o algo después en el Perú. Este catastrófico derrumbe se explica por varios factores: básicamente por las epidemias y, además, por las acciones militares y el manejo económico de los españoles, por el reacondicionamiento social y el desgano vital de los indios (manifestado en huidas, abortos, no engendramiento, etc.). En general, la caída demográfica fue más pronunciada en las áreas costeñas que en la sierra.

En consonancia con la ideología que impusiera en nuestro territorio don Francisco de Toledo, restándole legitimidad al gobierno de los Incas y justificando el dominio español, encontramos un par de textos interesantes. Primeramente, cabe mencionar al oidor Juan de Matienzo ([1567] 1967), que nos ha legado una fuente fundamental para el análisis del régimen político-administrativo del XVI, en la cual propone reformar una serie de mecanismos en las relaciones hispano-indígenas, con miras al bienestar de toda la colectividad. En la primera parte de su obra trata él por extenso del sistema encomendero; y, manifestando buen conocimiento de la realidad andina, señala que la tasa de tributo debería medirse sobre la base del trabajo, aplicándose una cuota diaria de 1, 2 ó 3 tomines, según que los tributarios laboren en tierras comunes, en cocalos o en las minas. Asimismo, emite su veredicto —favorable— respecto a la perpetuidad de las encomiendas, indicando que traería muchos beneficios: los indios serían mejor tratados y evangelizados, los colonos invertirían en haciendas y estancias, se acabarían las pretensiones, levantamientos, tiranías, etc. De otro lado, el conocido escrito del Anónimo de Yucay, redactado por orden del mismo Toledo, trata de demostrar que los Incas no eran verdaderos ni legítimos señores del Perú debido a su gobierno tiránico y de origen reciente y que, al contrario, el rey de España gozaba de dominio legal y absoluto por haber recibido las Indias en premio de Jesucristo, por intermedio de su vicario el Papa. También explica que con vendría mucho el conceder repartimientos a título perpetuo “porque desta manera tratarían a los indios muy bien y como a cosa propia, afizionarseyan los españoles a esta tierra y olvidarian a España” (Anónimo de Yucay [1571] 1970: 117).

4. *Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú*

Ulteriormente, y a modo de apéndice, podría ensayarse un trabajo novedoso, de suma utilidad para los estudiosos de la centuria decimosexta. Trátase de rastrear, a partir de las fuentes documentales disponibles, lo que ocurrió en cada uno de los repartimientos de indios que se otorgaron a los vecinos del Perú entre 1532 y 1569, es decir, desde Pizarro hasta García de Castro (tal como se ha expuesto, consideramos que el mandato de Toledo

inaugura una nueva época en la Colonia). Lo que se intenta es determinar, en cada caso, el grupo indígena que fue encomendado y el monto de tributo que se le asignó, así como los sucesivos poseedores que tuvo. Sin embargo, dado que en los momentos iniciales las encomiendas pasaron muy rápido de una mano a otra, debemos reconocer que sólo será posible montar con certitud una relación de tal naturaleza para después de 1540, año en que el Marqués Pizarro efectuó el primer reparto general de indios.

Para ese efecto, contamos con varios documentos que, si bien publicados, no han merecido mayor atención de parte de los historiadores contemporáneos. Así, es fundamental el aporte de Rafael Loredo (1942 y 1958), editor en verdad poco riguroso, que proporciona la transcripción de un extenso manuscrito conservado en la Real Academia de la Historia, de Madrid, Colección Mata Linares, tomo LXXXII. Se compone aquél de una serie de relaciones confeccionadas en 1548, o sea con vistas al reparto de Guaynarima, que detallan las encomiendas que existían en el Perú al finalizar la rebelión de Gonzalo Pizarro; incluye todos los repartimientos de indios que se encontraban dentro de la jurisdicción de Charcas, Chuquiabo, Cuzco, Arequipa, Huamanga, Lima, Huánuco, Trujillo, Chachapoyas, Piura, Guayaquil, Puerto Viejo y Quito. Por lo general, se indican los nombres del encomendero y del otorgante de la encomienda, el valor de su renta y el número de tributarios. Loredo (1958) trae además la lista de los gravámenes que, por un total de 135.000 pesos, impuso La Gasca en Guaynarima sobre aquellos que lo habían secundado en la pacificación del país, para beneficiar con dicho dinero a soldados y pretendientes.

Complementariamente, podemos servirnos de un valioso padrón de los encomenderos y repartimientos que había en el virreinato peruano hacia 1561, preparado seguramente con motivo de la polémica sobre la perpetuidad. Fue el autor del presente ensayo quien tuvo ocasión de copiar ese documento (Hampe 1979), cuyo original se halla también en la madrileña Real Academia de la Historia, Colección Muñoz, tomo 47. Propiamente, el texto consta de tres partes: a) relación de los indios del Perú, tanto de todas las edades como de los tributarios, conforme al resultado de una visita hecha por orden del Marqués de Cañete (se

contaron entonces un total de 1.758.565 nativos); b) relación de los 427 vecinos encomenderos, distribuidos en las ciudades de La Plata, La Paz, Cuzco, Arequipa, Huamanga, Lima, Huánuco; Trujillo, Chachapoyas, Santiago de los Valles, Piura, Loja, Guayaquil, Puerto Viejo, Quito y Jaén; y c) relación de los repartimientos pertenecientes a la Corona. Lo que se especifica aquí respecto a cada encomienda es sus poseedores, su otorgante y el monto de su tributo.

Es gracias al encomiable esfuerzo desplegado por Roberto Levillier (1921-26), diplomático argentino, que podemos proseguir el rastro del sistema encomendero durante la época que nos preocupa. En el tomo II de su compendio documental del Archivo de Indias se encuentra una relación de las encomiendas que, otorgadas primigeniamente por el Marqués de Cañete, fueron revalidadas por su sucesor, el Conde de Nieva; y asimismo hay una lista de los repartimientos que este último concediera. Acá se menciona sólo el nombre del encomendero y su grupo indígena.

Como punto terminal de nuestro tentativo rol de encomenderos y repartimientos puede emplearse la información recogida a través de la visita general que llevó a cabo el Virrey Toledo. Las tasas que fueran aplicadas entonces las encontramos publicadas en dos sitios diferentes, teniendo como fuente común al Archivo General de Indias, de Sevilla. Una versión resumida, correspondiente a las encomiendas de Lima, Huánuco, Trujillo, Piura y Chachapoyas, aparece en el tomo IX de los *Gobernantes del Perú* de Levillier (1921-26), donde se consigna sólo el repartimiento, su dueño y el número de tributarios. Y el texto completo de la tasa toledana, aunque únicamente en la parte relativa a las ciudades de La Plata, La Paz, Cuzco, Arequipa y Huamanga, lo ha sacado a luz el referido profesor Noble David Cook (1975), en un volumen editado por la Universidad de San Marcos. En esta última versión las informaciones son más exhaustivas: se indica el otorgante del repartimiento, los poseedores de éste, la cantidad de indios encomendados y la tasa tributaria, especificándose las deducciones que se hacían a favor de doctrineros, jueces de naturales y caciques.

Aparte, será menester reunir los datos que ofrecen muy diversas fuentes para ámbitos restringidos. De este modo, recordamos la gran labor heurística desarrollada por el mercedario fray Víctor M. Barriga (1939-40), quien publicó varias cédulas de las más antiguas encomiendas pertenecientes a la jurisdicción de Arequipa, otorgadas en 1540; tales documentos son especialmente interesantes porque describen con minuciosidad la composición étnica del repartimiento. Asimismo, entre los papeles de la Colección Harkness (1932), guardados en la biblioteca del Congreso norteamericano, encontramos algunos títulos de encomiendas de los años iniciales, los cuales fueron conferidos por Pizarro y Vaca de Castro. Y en los protocolos notariales del limeño Archivo General de la Nación se hallan también referencias valiosas para nuestra reconstrucción del sistema encomendero (Anónimo 1926; Urteaga 1942). Se trata ante todo de cédulas que el Marqués Pizarro expidió a su paso por Jauja, Pachacámac, Lima, Trujillo y Cuzco, antes del reparto general de 1540; en ellas se descubren muchas deficiencias a causa del desconocimiento de la geografía, la población y el idioma de la tierra recién sojuzgada.

Los cronistas indianos de los siglos XVI y XVII brindan igualmente noticias sobre el tema que nos interesa. Por ejemplo, el jesuita Bernabé Cobo ([1639] 1964) expone una nómina de los vecinos de Lima que, dos o tres años después de fundada esta capital, poseían repartimientos de indios. Tal lista, que indica sólo el nombre de la encomienda, abarca cerca de cuarenta personas. De otro lado, el *príncipe de los cronistas* Pedro Cieza de León ([1553] 1973), a medida que va describiendo las diferentes regiones del país, proporciona referencias en torno de ciertos encomenderos; y su relato, además, facilita abundantes pistas para la tarea de ubicar geográfica y etnológicamente a los repartimientos más tempranos. Y el Inca Garcilaso de la Vega, tanto en la primera como en la segunda parte de sus célebres *Comentarios Reales* ([1609] 1967 y [1617] 1977), informa en numerosos pasajes acerca de los dueños de encomiendas y de las disposiciones que regían el reparto de aborígenes.

Por su parte, fue el erudito español Marcos Jiménez de la Espada ([1881-97] 1965) quien se encargó de dar a publicidad las valiosas *Relaciones geográficas de Indias*. En el primer tomo

de esta obra ubicamos una lista del número global de españoles y de encomenderos —sin individualizarlos— que hacia 1571 ó 1572 habitaban en cada una de las poblaciones hispánicas del Perú; y por esta vía nos enteramos de que existían entonces 563 titulares de encomiendas, sobre un total de 8,840 peninsulares. También se encuentra allí una relación, elaborada en 1586, de los vecinos que se habían sucedido en la posesión de los repartimientos de Mancos y Laraos, Yauyos, Mama, Chaclla y Huaro-chirí, ubicados en el corregimiento que llevaba el nombre de este último.

En fin, no debemos omitir las referencias que traen modernos investigadores de la época de la Conquista, que han compulsado la rica documentación de los archivos europeos. Este es el caso de José Antonio del Busto, quien en su —todavía— incompleto *Diccionario* (1973) abunda en precisiones acerca de los repartimientos que se adjudicaron a los conquistadores peruleros del XVI. Basadas principalmente en las inéditas probanzas de servicios, lo mismo que en algunos textos impresos, sus informaciones son de considerable valor para estudiar el régimen de las encomiendas en nuestro país. Y en un libro póstumo (1978), Raúl Porras Barrenechea ofrece variadas noticias respecto a las distribuciones de indios que efectuara Pizarro en los primeros años de su administración, alcanzando a especificar que el repartimiento de Pavur fue el más antiguo y se concedió en San Miguel en 1532 a favor de Hernando Pizarro.

* * *

Sin pretender verdadera exhaustividad, hemos completado nuestra evaluación de las principales fuentes bibliográficas para el estudio de los repartimientos de indios en el Perú colonial del siglo XVI. Se aprecia a través de los textos que ha habido un notable progreso, impulsado por el afán de entender cabalmente el significado que dicha institución reviste dentro de la historia patria; se han precisado muchos datos y se han publicado documentos fundamentales. Con todo ello, sin embargo, hay que notar que las obras dedicadas específicamente a la encomienda se elaboraron bastantes décadas atrás, respondiendo a criterios intelectuales que entonces estaban en boga. De tal tiempo a esta parte,

son muchos los análisis novedosos que han surgido sobre la sociedad virreinal *en conjunto*, los cuales se fijan ciertamente en el régimen que nos preocupa y ofrecen una decisiva contribución para esclarecer la importancia que éste tuviera en los primeros tramos del coloniaje. Y de ahí que lo que hoy en día se impone es intentar una nueva aproximación al sistema de encomienda, tratado de manera *exclusiva* y con nuevos postulados metodológicos e interpretativos, para ahondar más en la comprensión del pasado peruano.

BIBLIOGRAFIA CITADA

ANONIMO

1926 "Gobierno colonial: encomenderos y encomiendas", *Revista del Archivo Nacional del Perú*, IV (1-21), Lima.

ANONIMO DE YUCAY

[1571] 1970 "Dominio de los Yngas en el Perú y del que Su Magestad tiene en dichos reynos" (estudio preliminar, transcripción y establecimiento del texto por Josyane Chinese), *Historia y Cultura*, 4 (97-152), Lima.

ARANIBAR, Carlos

1979 "El principio de la dominación (1531-1580)", en *Nueva historia general del Perú; un compendio*, Mosca Azul Editores, Lima, pp. 41-62.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat

1979 "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, siglo XVI", en Enrique Florescano (comp.), *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina, 1500-1975*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 223-292.

BARRIGA, Víctor M., O. de M.

1939-40 *Documentos para la historia de Arequipa, 1534-1558* (documentos de los archivos de Arequipa y de Sevilla). Editorial La Colmena, Arequipa. 2 vols. (*Biblioteca Arequipa*, I-II).

BATAILLON, Marcel

1966 *Etudes sur Bartolomé de las Casas*, réunies avec la collaboration de Raymond Marcus. Centre de Recherches de l'Institut d'Etudes Hispaniques, Paris (*Theses, mémoires et travaux*, 5).

- BELAUNDE, Victor Andrés
 [1931] 1980 *La realidad nacional*, 4a. ed., prologada y anotada por Luis Alberto Sánchez. Banco Internacional del Perú, Lima.
- BELAUNDE GUINASSI, Manuel
 1945 *La encomienda en el Perú*. Ediciones Mercurio Peruano, Lima.
- BRONNER, Fred
 1977 "Peruvian Encomenderos in 1630: Elite Circulation and Consolidation", *The Hispanic American Historical Review*, 57 (633-659), Durham, noviembre.
- BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del
 1963 *El Conde de Nieva, Virrey del Perú* (primera parte). Publicaciones del Instituto Riva-Agüero, Lima.
 1973 *Diccionario histórico-biográfico de los conquistadores del Perú*, tomo I (letra A). Editorial Arica, Lima.
 1978 *Historia General del Perú. Descubrimiento y Conquista*. Librería Studium, Lima.
- CASTRO L., Fernando
 1969 *Bibliografía de la encomienda en el virreynato del Perú*, tesis para optar el título de Bibliotecario. Biblioteca Nacional, Escuela Nacional de Bibliotecarios, Lima (mecanogr.).
- CIEZA DE LEON, Pedro de
 [1553] 1973 *La crónica del Perú*. Ediciones PEISA, Lima (*Biblioteca Peruana*, 1).
- COBO, Bernabé, S. J.
 [1639] 1964 *Fundación de Lima*, en sus *Obras*, estudio preliminar y edición del P. Francisco Mateos, Ediciones Atlas, Madrid, tomo II, pp. 277-460 (*Biblioteca de Autores Españoles*, XCII).
- COOK, Noble David
 1965 "La población indígena en el Perú colonial", *Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas*, 8 (73-110), Rosario.
 1975 *Tasa de la visita general de Francisco de Toledo*, introducción y versión paleográfica de [...] y los estudios de Alejandro Málaga Medina y Thérèse Bouysse-Cassagne. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Dirección Universitaria de Biblioteca y Publicaciones, Lima.

- CHOY, Emilio
 1979 *Antropología e Historia*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.
- DURAND, José
 [1953] 1958 *La transformación social del conquistador*, 2a. ed. Editorial Nuevos Rumbos, Lima.
- GARCIA GALLO, Alfonso
 1951 "El encomendero indiano (estudio sociológico)", *Revista de Estudios Políticos*, 55 (141-161), Madrid.
- GARCILASO DE LA VEGA, Inca
 [1609] 1967 *Comentarios Reales de los Incas*, estudio preliminar y notas de José Durand. Editores de Cultura Popular, Lima. 4 vols. (reproducción de la edición hecha por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Patronato del Libro Universitario, 1959).
 [1617] 1977 *Historia General del Perú*, segunda parte de los *Comentarios Reales*. Editorial Universo, Lima. 3 vols.
- GIBSON, Charles
 1977 *España en América*. Ediciones Grijalbo, Barcelona.
- GIMENEZ FERNANDEZ, Manuel
 1949-50 "Las Casas y el Perú. Ensayo crítico acerca de las noticias y juicios que respecto al descubrimiento y conquista del Perú formula en sus escritos fray Bartolomé de las Casas", *Documenta*, II (343-377), Lima.
- GOLDWERT, Marvin
 1955-58 "La lucha por la perpetuidad de las encomiendas en el Perú virreinal, 1550-1600", *Revista Histórica*, XXII (336-360) y XXIII (207-245), Lima.
- GUAMAN POMA DE AYALA, Felipe
 [1615] 1936 *Nueva corónica y buen gobierno* (codex péruvien illustré), ed. facsimilar. Institut d'Ethnologie, Paris.
- HAMPE M., Teodoro
 1979 "Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú en 1561", *Historia y Cultura*, 12 (75-117), Lima.

- HANKE, Lewis
1959 *La lucha española por la justicia en la conquista de América*, trad. de Luis Rodríguez Aranda. Aguilar, Madrid.
- HARKNESS COLLECTION
1932 *The Harkness Collection in the Library of Congress. Calendar of Spanish Manuscripts concerning Peru, 1531-1651*. United States Government Printing Office, Washington.
- HELMER, Marie
1959 "Notas sobre la encomienda peruana en el siglo XVI", *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, 10 (124-143), Buenos Aires.
- HEMMING, John
1971 *The Conquest of the Incas*. Macmillan, London and Basingstoke.
- JIMENEZ DE LA ESPADA, Marcos
[1881-97]1965 *Relaciones geográficas de Indias - Perú*, edición y estudio preliminar por José Urbano Martínez Carreras. Ediciones Atlas, Madrid. 3 vols. (*Biblioteca de Autores Españoles*, CLXXXIII-CLXXXV).
- KEITH, Robert G.
[1970] 1976 "Origen del sistema de hacienda. El valle de Chancay", en José Matos Mar (comp.), *Hacienda, comunidad y campesinado en el Perú*, 2a. ed., Instituto de Estudios Peruanos, Lima, pp. 53-104 (*Perú Problema*, 3).
1971 "Encomienda, Hacienda and Corregimiento in Spanish America: A Structural Analysis", *The Hispanic American Historical Review*, 51 (431-446), Durham, agosto.
1976 *Conquest and Agrarian Change: The Emergence of the Hacienda System on the Peruvian Coast*. Harvard University Press, Cambridge.
- KIRKPATRICK, F. A.
1939 "Repartimiento-Encomienda", *The Hispanic American Historical Review*, XIX (372-379), Durham, agosto.
1942 "The Landless Encomienda". *The Hispanic American Historical Review*, XXII (765-774), Durham, noviembre.
- KONETZKE, Richard
1972 *América Latina, II. La época colonial. Siglo XXI* Editores, Madrid (*Historia Universal*, 22).

- LAVALLE, Bernard
 1978 "Del 'espíritu colonial' a la reivindicación criolla o los albores del criollismo peruano". *Histórica*, II (39-61), Lima, julio.
- LEVILLIER, Roberto
 1921-26 *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles, siglo XVI* (documentos del Archivo de Indias). Sucesores de Rivadeneyra, Madrid. 14 vols.
- LOCKHART, James
 1968 *Spanish Peru, 1532-1560. A Colonial Society*. The University of Wisconsin Press, Madison.
 1969 "Encomienda and Hacienda: The Evolution of the Great Estate in the Spanish Indies", *The Hispanic American Historical Review*, XLIX (411-429), Durham, agosto.
 1972 *The Men of Cajamarca. A Social and Biographical Study of the First Conquerors of Peru*. The University of Texas Press, Austin (*Latin American Monographs*, 27).
- LOHMANN VILLENA, Guillermo
 1946 "Un cedulaario peruano inédito", *Revista de Indias*, VII (803-826), Madrid, octubre-diciembre.
 1957 *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid.
 1966 "La restitución por conquistadores y encomenderos: un aspecto de la incidencia lascasiana en el Perú", en *Estudios Lascasianos* (IV centenario de la muerte de fray Bartolomé de las Casas). Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, pp. 21-89.
- LOREDO, Rafael
 1942 *Alardes y derramas*. Gil, Lima.
 1958 *Los repartos*. Librería e Imprenta D. Miranda, Lima.
- MALAGA MEDINA, Alejandro
 1974 "Las reducciones en el Perú (1532-1600)", *Historia y Cultura*, 8 (141-172), Lima.
- MARIATEGUI, José Carlos
 [1928] 1975 *7 ensayos de interpretación de la realidad peruana*, 31a. ed. Empresa Editora Amauta, Lima.
- MATIENZO, Juan de
 [1567] 1967 *Gobierno del Perú*, édition et étude préliminaire par Guillermo Lohmann Villena. Publié avec le

concours du Ministère des Affaires Etrangères,
Paris-Lima (*Travaux de l'Institut Français d'
Etudes Andines*, XI).

MÖRNER, Magnus

1970 *La corona española y los foráneos en los pue-
blos de indios de América*. Almqvist & Wiksell,
Estocolmo.

MUÑO OREJÓN, Antonio

1959 "Las Leyes Nuevas de 1542-1543. Ordenanzas
para la gobernación de las Indias y buen tra-
tamiento y conservación de los indios", *Anua-
rio de Estudios Americanos*, XVI (561-619),
Sevilla.

MURRA, John V.

1975 *Formaciones económicas y políticas del mundo
andino*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima
(*Historia Andina*, 3).

1978 *La organización económica del Estado Inca*. Si-
glo XXI Editores, México.

OTS Y CAPDEQUI, José María

1959 *Instituciones*. Salvat Editores, Barcelona.

PEASE G. Y., Franklin

1978 *Del Tawantinsuyu a la historia del Perú*. Institu-
to de Estudios Peruanos, Lima (*Historia Andina*,
5).

PÉREZ DE TUDELA BUESO, Juan (ed.)

1964 *Documentos relativos a don Pedro de la Gasca y a
Gonzalo Pizarro* (contribución al XXXVI Con-
greso Internacional de Americanistas). Real Aca-
demia de la Historia, Madrid, 2 vols. (*Archivo
Documental Español*, XXI).

POLO DE ONDEGARDO, Juan

[1561] 1940 "Informe del licenciado [...] al licenciado Bri-
viesca de Muñatones sobre la perpetuidad de las
encomiendas en el Perú", *Revista Histórica*,
XIII (125-196), Lima.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl

1944-48 *Cedulario del Perú, siglos XVI, XVII y XVIII*,
tomos I y II (1529-1538). Edición del Departame-
nto de Relaciones Culturales del Ministerio
de Relaciones Exteriores del Perú, Lima (*Co-
lección de documentos inéditos para la historia
del Perú*, I-II).

- 1959 *Cartas del Perú* (1524-1543). Edición de la Sociedad de Bibliófilos Peruanos, Lima (*Colección de documentos inéditos para la historia del Perú*, III).
- 1978 *Pizarro*, prólogo de Luis Alberto Sánchez. Editorial Pizarro, Lima.
- PRADO, Javier
[1894] 1941 *Estado social del Perú durante la dominación española* (estudio histórico-sociológico). Librería e Imprenta Gil, Lima.
- REGALADO COSSIO, Liliana
1975 *Los mitmaquna en el Tawantinsuyu* (análisis casuístico), tesis de Bachiller. Pontificia Universidad Católica del Perú, Programa Académico de Letras y Ciencias Humanas, Lima (mimeo.).
- RIVA-AGÜERO Y OSMA, José de la
[1922] 1937 "El Perú de 1549 a 1564", en su *Por la Verdad, la Tradición y la Patria* (opúsculos), Imprenta Torres Aguirre, Lima, tomo I, pp. 3-67.
1935 *El primer Alcalde de Lima, Nicolás de Ribera el Viejo, y su posteridad*. Librería e Imprenta Gil, Lima.
- ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María
1977 *Etnia y sociedad. Costa peruana prehispánica*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima (*Historia Andina*, 4).
1978 *Señoríos indígenas de Lima y Canta*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima (*Historia Andina*, 7).
- ROWE, John Howland
1946 "Inca Culture at the Time of the Spanish Conquest", en Julian H. Steward (ed.), *Handbook of South American Indians*, United States Government Printing Office, Washington, vol. 2, pp. 183-330.
1957 "The Incas under Spanish Colonial Institutions", *The Hispanic American Historical Review*, XXXVII (155-199), Durham, mayo.
- SANCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás
1973 *La población de América Latina: desde los tiempos precolombinos al año 2000*. Alianza Editorial, Madrid.

- SCJAEDEL, Richard P.
s/f. *La formación del Estado inca*. Austin (mecanogr.).
- SIMPSON, Lesley Byrd
1970 *Los conquistadores y el indio americano*, trad. de Encarnación Rodríguez Vicente. Ediciones Península, Barcelona.
- TORD NICOLINI, Javier, y Carlos LAZO GARCIA
1980a "Economía y sociedad en el Perú colonial (dominio económico)", en *Historia del Perú*. Editorial Juan Mejía Baca, Lima, tomo IV, pp. 339-571.
1980b "Economía y sociedad en el Perú colonial (movimiento social)", en *Historia del Perú*, Editorial Juan Mejía Baca, Lima, tomo V, pp. 9-328.
- TORRES SALDAMANDO, Enrique
[1879-80]1967 *Apuntes históricos sobre las encomiendas en el Perú*, nota preliminar de Alberto Tauro. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima (*Comentarios del Perú*, 7).
- TRELLES ARETEGUI, Efraín
1980 *Lucas Martínez Vegazo: funcionamiento de una encomienda peruana inicial*, tesis para optar el grado de Bachiller en Historia. Pontificia Universidad Católica del Perú, Programa Académico de Letras y Ciencias Humanas, Lima (mimeo.).
- URTEAGA, Horacio H.
1942 "Algunas provisiones de Pizarro sobre encomiendas", *Revista del Archivo Nacional del Perú*, XV (9-24), Lima.
- VILAR, Pierre
1974 *Oro y moneda en la historia (1450-1920)*, trad. de Armando Sáez Buesa y Juana Sabater Berrell. Editorial Ariel, Barcelona.
- VILLARAN, Manuel Vicente
1964 *Apuntes sobre la realidad social de los indígenas del Perú ante las leyes de Indias*. Talleres Gráficos P.L. Villanueva, Lima.
- WACHTEL, Nathan
1976 *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*, trad. de Antonio Escohotado. Alianza Editorial, Madrid (*Alianza Universidad*, 157).

- ZAVALA, Silvio A.
 [1935] 1973 *La encomienda indiana*, 2a. ed. Editorial Porrúa, México.
 1978 *El servicio personal de los indios en el Perú*, tomo I (extractos del siglo XVI). El Colegio de México, México.

- ZURKALOWSKI, Erich
 1919 "El establecimiento de las encomiendas en el Perú y sus antecedentes", *Revista Histórica*, VI (254-269), Lima.

OTRAS PUBLICACIONES SOBRE EL TEMA

- BURGA, Manuel
 1976 *De la encomienda a la hacienda capitalista. El valle del Jequetepeque del siglo XVI al XX*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

- ESCOBEDO MANSILLA, Ronald
 1979 *El tributo indígena en el Perú (siglos XVI-XVII)*. Ediciones Universidad de Navarra, Oficina de Educación Iberoamericana, Pamplona.

- PEREÑA VICENTE, Luciano
 1976 "La pretensión a la perpetuidad de las encomiendas del Perú", en *Estudios sobre política indigenista española en América*, Universidad de Valladolid, Seminario de Historia de América, Valladolid, tomo II, pp. 427-469.

- PLATT, Tristán
 1978 "Acerca del sistema tributario pre-toledano en el Alto Perú", *Avances*, 1 (33-44), La Paz, febrero.

- ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María
 1976 "El tributo indígena en la primera mitad del siglo XVI en el Perú", en *Estudios sobre política indigenista española en América*, Universidad de Valladolid, Seminario de Historia de América, Valladolid, tomo II, pp. 393-399.

- SOMEDA, Hidefuji
 1981 "Fray Bartolomé de las Casas y el problema de la perpetuidad de la encomienda en el Perú", *Histórica*, V (263-294), Lima, diciembre.

- VARON GABAI, Rafael
 1980 *Curacas y encomenderos. Acomodamiento nativo en Huaraz (siglos XVI y XVII)*. P.L. Villanueva, Lima.